

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Resolución de fecha 27 de febrero de 2025 de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General, se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso por oposición, como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Auxiliar de Clínica/Enfermería, perteneciente al Subgrupo C2, dieciocho plazas por sistema de turno libre y tres plazas por el turno de personas con discapacidad, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2022 y 2023.

Finalizado el proceso selectivo y elevada propuesta de contratación, incluida la primera aspirante de la lista complementaria por renuncia de una persona aspirante, de dictó Resolución de adjudicación de plazas y contratación, de la Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, de fecha 26 de marzo de 2026, y publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 40, de 1 de abril de 2026.

Dentro del plazo para la formalización del contrato de trabajo, dos de las personas aspirantes aprobadas han pasado a situación de excedencia por prestar servicios en otra Administración Pública.

De acuerdo con la lista de sustituciones para su posible contratación como personal laboral fijo en caso de renuncia de las personas aspirantes declaradas aprobadas, pase a situación de excedencia por servicios en otra Administración, falta de presentación de la documentación establecida en la base novena o falta de los requisitos establecidos en la convocatoria, aprobada por Resolución de 19 de enero de 2026 del Tribunal de selección, conforme a la base 10.3 que rige el proceso selectivo, se ha solicitado la documentación referida en la base octava a los aspirantes que han quedado en la segunda y tercera posición en la citada lista.

Comprobada la documentación de las personas aspirantes, de conformidad con la Base décima procede dictar Resolución de adjudicación de las plazas conforme al orden de puntuación alcanzado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la Base Novena de la Convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar las plazas de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de **Auxiliar de Clínica/Enfermería**, pertenecientes al Subgrupo C2, a las personas aspirantes de la lista complementaria que se relacionan a continuación, adjudicándose el destino en el puesto de trabajo que se indica de acuerdo con el orden de prelación en el proceso selectivo. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PLAZA	SERVICIO	CATEGORÍA	GRUPO/ SUBGRUPO
***0839**	DIAZ DE MIGUEL, MARÍA SOFÍA	LD64.11.00.25	Residencia de Mayores San Telmo	Auxiliar Clínica/ Enfermería	C2
***6627**	COLMENARES MARCOS, JOSÉ LUIS	LD64.11.00.39	Residencia de Mayores San Telmo	Auxiliar Clínica/ Enfermería	C2



SEGUNDO. Las personas aspirantes referidas en la presente resolución deberán formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirá la condición de personal laboral fijo la persona aspirante aprobada que, sin causa justificada, no firmen el contrato dentro del plazo indicado o de su prórroga.

TERCERO. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Palencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal, a la Dirección de la Residencia de Mayores San Telmo y al Comité de Empresa.

Palencia, 12 de mayo de 2026.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

1201

